

Registrada bajo el N° 12068

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTICULO 1º - Aféctase al Ministerio de Educación para ser destinado a la Escuela de Educación Técnica N° 631 "Benjamín Gorostiaga" el terreno identificado como Lote N° 1, Manzana N° 39 del Plano N° 85485 a nombre de la Empresa Provincial de la Energía bajo el dominio Tomo 200 I, Folio 1773, N° 10.1126 del 19/09/1979, partida de Impuesto Inmobiliario N° 094388/0001-4 ubicado en la ciudad de San Carlos Centro.

ARTICULO 2º - A los fines de la afectación dispuesta en el artículo precedente, el Poder Ejecutivo Provincial instrumentará las medidas que fueren necesarias.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Ing.Marcelo Muniagurria
Presidente
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Dr.Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 26 de diciembre 2002

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

CARLOS ALBERTO REUTEMANN
Gobernador de Santa Fe
